

¿CÓMO PUEDE LA CIUDADANÍA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA CURADORES URBANOS LAS POSIBLES FALTAS COMETIDAS POR UN CURADOR URBANO?

Cualquier persona de manera presencial, escrita o a través de los canales dispuestos para el efecto podrá presentar queja en contra del Curador Urbano, que, en ejercicio de sus funciones, realice una conducta que pudiera constituir falta disciplinaria.

Atención presencial

Para peticiones de orientación e información diríjase a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Interior 201 de la ciudad de Bogotá, D.C. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

Atención telefónica

Para peticiones de orientación e información: Conmutador: 57+(1) 3282121. Opción 1 o marcar directamente las Extensiones 1080-1172-1217-1269 y 1272. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Plataforma de PQRSDf

Presente sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en el aplicativo virtual de PQRSDf en el siguiente enlace:

[Plataforma Virtual PQRSDf](#)

Chat

Para peticiones de orientación e información ingrese al siguiente enlace: [Ingrese en este link](#)

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua.

Correos electrónicos

Para radicación de documentos en: correspondencia@supernotariado.gov.co.

Para orientación e información en: oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co

Para denuncias anticorrupción: quejasydenuncias@supernotariado.gov.co